# DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

# NOTA DE SEGUIMIENTO N° 052-07 Cuarta Nota al Informe de Riesgo N° 050-05 A.I. Del 28 de octubre de 2005

Fecha: 26 diciembre de 2007

## LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona urbana			Zona rural		Territorio étnico	
		Cabecera, localidad o zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos
MAGDALENA	Plato			Luís Carlos Galán , Las Mercedes, Juan XXIII	Apure Aguas Vivas, Cerro Grande, El Bajo, Zarate.			
	Chivolo							
	Tenerife				Chimilo			
BOLÍVAR	Córdoba				San Andrés, Guaymaral, Martín Alonso, Pueblo Nuevo, Las Marías, Sincelejito, Tacamocho, Tacamochito, Santa Lucía, La Sierra.	Admirable, California, Castilla, El Desvelo, La Estrella, La Isla de Córdoba, Playoncito, Sanaware, Santa Rosa, Bellavista, La María, La Lomita		
	Zambrano	Cabecera Urbana			Isla de Providencia, San Sebastián, San Salvador			

## **VALORACIÓN DEL CIAT**

FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	VALORACIÓN DEL INFORME DE RIESGO
Noviembre 16de 2005	No declaró la Alerta Temprana.
Mayo 9 de 2006	1ra. Nota de Seguimiento - No Emitió Alerta Temprana
Noviembre 16 de 2006	2da.Nota de Seguimiento - Emitió Alerta Temprana

FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT	VALORACIÓN DEL INFORME DE RIESGO		
Febrero 28 de 2007	3ra. Nota de Seguimiento – Mantuvo la Alerta Temprana		

#### RECOMENDACIONES DEL CIAT

Una vez valorada y evaluada la información de los reportes entregados por cada uno de los delegados que tienen participación en el comité, se decidió conjuntamente mantener la consideración de Alerta Temprana, emitida inicialmente para la Nota de Seguimiento evaluada el 15 de Noviembre de 2006. Por lo anterior, y con el propósito de orientar a las autoridades hacia la mitigación, disuasión y control de la situación de riesgo, se emitieron y remitieron las siguientes recomendaciones:

- Al Director de la Oficina de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia –OACNUDH y al Jefe de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia MAPP-OEA, de forma separada, se los puso en conocimiento de la situación en lo correspondiente a su labor, para que se gestione lo pertinente con respecto a las acciones de los ex integrantes de los grupos de autodefensas ilegales que se encuentran en los municipios señalados, exhortándolos al respeto de los derechos fundamentales de las comunidades y al cumplimiento de los acuerdos.
- Al Alto Comisionado para la Paz, se puso en conocimiento de la situación en lo correspondiente a su competencia, para que se gestione lo pertinente con respecto a las acciones de los ex integrantes de los grupos de autodefensas ilegales que se encuentran en los municipios señalados, exhortándolos al respeto de los derechos fundamentales de las comunidades y al cumplimiento de los acuerdos.
- A la Coordinadora del Observatorio de Minas del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, que en coordinación con la Armada Nacional, se adopten las medidas de verificación, señalización, elaboración de mapas y desminado humanitario en los municipios relacionados en el documento.
- Al Alto Consejero Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, que en el marco del Decreto 250 de 2005, se continúe el proceso de diseño y adopción de los planes de contingencia y de asistencia humanitaria de emergencia en coordinación con las administraciones departamentales y locales. De igual manera, se recomendó instar a dichas autoridades para que, en coordinación con el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, continúen adelantando las medidas para la protección de los bienes de la población civil en situación de desplazamiento.
- Al Gobernador de Magdalena y al Gobernador de Bolívar, de forma separada, que en el marco del Decreto 250 de 2005, se continúe el proceso de diseño y adopción de los planes de contingencia y de asistencia humanitaria de emergencia en coordinación con las administraciones locales y la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional. De igual manera, se recomendó en coordinación con el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, continuar adelantando las medidas para la protección de los bienes de la población civil en situación de desplazamiento.
- Al Alcalde de Plato, al Alcalde de Chivolo, al Alcalde de Tenerife, al Alcalde Córdoba y al Alcalde de Zambrano, de forma separada, que en el marco del Decreto 250 de 2005, se continúe el proceso de diseño y adopción de los planes de contingencia y de asistencia humanitaria de emergencia en coordinación con las administraciones locales y la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional. De igual manera se recomendó, en coordinación con el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, continuar

adelantando las medidas para la protección de los bienes de la población civil en situación de desplazamiento.

Por otra parte, se recomendó el diseño y promoción de programas permanentes de formación de valores, mecanismos para la convivencia, Derechos Humanos y DIH, participación comunitaria y ciudadana, métodos alternativos de resolución de conflictos, entre otras herramientas, que le permitan a la población la defensa de lo comunitario y la generación de medidas de autoprotección frente a la violencia de los armados ilegales.

- Al Comandante del Departamento de Policía Magdalena, que se continúen desarrollando acciones tendientes a la protección de la población civil, especialmente, la que habita en la rivera del Río Magdalena en jurisdicción del municipio de Tenerife.
- Al Comandante del Departamento de Policía Bolívar, que se continúen desarrollando acciones tendientes a la protección y salvaguarda de los derechos fundamentales de la población civil, especialmente en el municipio de Zambrano.
- Al Comandante de la Infantería de Marina, que se continúen desarrollando las acciones tendientes a la protección y salvaguarda de los derechos fundamentales de la población civil. Especial atención merece la población civil que habita en el municipio de Zambrano y aquella que se encuentra ubicada en la ribera del Río Magdalena, en jurisdicción del municipio de Tenerife.

#### NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

Con posterioridad a la declaratoria de Alerta Temprana por el CIAT, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo ha continuado el seguimiento de la situación de riesgo a la población civil advertida en los territorios de los municipios de Plato, Chivolo, Tenerife en el Magdalena, y Córdoba y Zambrano en el Departamento Bolívar.

En el mes de marzo del año 2007, en la Finca 'Once Reses' del sector conocido como Vuelta de la Mica' en el Corregimiento de Apure, Municipio de Plato, un grupo armado ilegal que usaba prendas de camuflado mató e incineró ocho semovientes, y se registraron atentados con explosivos a otras fincas en las áreas municipales de Tenerife y Plato.

El reporte de hostigamientos de grupos armados sin identificar son aún una constante, aunque se presume por las autoridades que los autores pertenecen al frente 37 FARC. De igual manera, persiste la periódica incursión de personas armadas en grupos de cuatro o cinco individuos a fincas para amenazar a las familias que allí residen y dejar aviso de una futura incursión armada. Sin embargo, como se anotó en la tercera nota de seguimiento, si bien las autoridades señalan como presuntos autores de algunos hechos al frente 37 de las FARC, otros manifiestan que se trata de un reducto paramilitar que opera en la zona.

En mayo se presentaron atentados dinamiteros en la vereda "Los Patos", a sólo diez minutos de la cabecera municipal de Plato, en la fincas 'La Justicia' de propiedad de la ex alcaldesa de ese municipio, Marina Peñalosa de Saumeth, en donde presuntos guerrilleros del "Frente Caribe" de las FARC, incursionaron e incendiaron un buldózer y dinamitaron la casa. Igualmente, en jurisdicción de Tenerife se causaron daños a

bienes civiles en las fincas 'Catalina' y 'Los Micos' del ganadero Camilo Eslait, y 'Buenos Aires' de Rodolfo Payares Navarro.

Posteriormente a dichos eventos se presentó intercambios de disparos entre un pequeño grupo de hombres armados sin identificar y tropas del Batallón Córdoba, lo que dio como resultado dos civiles muertos que fueron sepultados como NN en Plato. Consecuentemente, el 25 de mayo se presentó un desplazamiento masivo del Caserío Catalina, Corregimiento de San Luis, hacia la cabecera municipal de Tenerife, que involucró cinco familias en un total de 29 personas entre adultos y niños.

En junio, el Personero Municipal de Tenerife dirigió oficio a la Señora Defensora del Pueblo Regional Magdalena solicitándole su intervención respecto de la detención de labriegos de las veredas Paraíso y Nueva Colombia, zonas de las que paulatinamente se ha producido el desplazamiento de parceleros hacia otros centros poblados, dejando solas las parcelas por el temor de ser señalados como colaboradores de uno u otro grupo armado.

Es un hecho que la guerrilla pretende retomar el control de territorios en el centro del Magdalena en las que antes de la desmovilización de las autodefensas intervinieron como organización armada. En julio se conoció que la guerrilla pretendía reclutar jóvenes de Plato y Chivolo, toda vez que los frentes 35 y 37 de las FARC intentan regresar luego de los eventos de desmovilización a las áreas que conforman el Valle del Rio Ariguaní, Plato, Tenerife, Chibolo, y Nueva Granada. En tal sentido se habla de un refuerzo venido de la Sierra Nevada de Santa Marta conformado por veinte miembros aproximadamente del frente 25 de las FARC que hace proselitismo a adolescentes campesinos para que se unan a sus filas, mientras que los del frente 37 se dedican a las acciones extorsivas a ganaderos y comerciantes.

Igualmente, se reporta la presencia de nuevos actores armados ilegales, organizados luego de la desmovilización de las autodefensas del Bloque Norte, que realizan actividades extorsivas y asaltos a comerciantes y ganaderos de la región; pero que también procuran el control de la rutas del centro del Departamento del Magdalena como corredor de movilidad hacia el Cesar y la Sierra Nevada de Santa Marta. Tales grupos son el resultado del rearme de los anteriores paramilitares en la región y de la organización de nuevas estructuras que reciben la denominación de 'Águilas Negras'.

Así mismo, los desmovilizados residentes en Chivolo expresan gran temor por el surgimiento de nuevos grupos armados que, al igual que en otras partes de la Costa Norte y del País, convocan también a ex miembros de las autodefensas a integrar sus filas bajo amenazas de que si no lo hacen serían asesinados; amén de lo que ellos mismos llaman incumplimiento del gobierno nacional a los compromisos acordados para la desmovilización. En efecto, el Ministerio Público de Chivolo remitió el 19 de junio de 2007 varias quejas de desmovilizados de las AUC a la oficina en El Difícil (Ariguaní) del Centro de Servicios de la Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas, ya que aquellos temen por su seguridad personal y de sus familias, así como reclaman atención de las autoridades concernidas en su protección. Manifiestan que son perseguidos por las autoridades policivas y militares por el sólo hecho de ser desmovilizados.

Es importante destacar que latifundistas y ganaderos de la subregión central del Departamento del Magdalena se reunieron en el mes de mayo para proponer organizarse a efectos de auto defenderse. El evento amerita atención especial, no sólo por la connotación inmediata de remplazo de la fuerza pública por grupos de seguridad privados, sino por los efectos aún vigente de historias de violencia y miseria, pues con pretextos similares en esas zonas alias 'Jorge 40', a mediados de 1996 empezó a apoderarse de los destinos de pueblos como Pivijay, Plato, Algarrobo, El Difícil, y Chivolo; lo que dio origen al establecimiento de "feudos" y consecuente un control social, económico y político nefastos para la región. Ello en sus inicios fue considerado por sectores vinculados a la producción pecuaria y ganadera, así como por quienes ostentaba la clientela electoral, como 'remedio necesario', –precisamente- para evitar el avance de la guerrilla, pero más temprano que tarde dicha iniciativa termino de aliada del narcotráfico con los resultados que hoy el país y el mundo conocen.

En el Municipio de Zambrano el 12 de abril de 2007, un soldado profesional adscrito a la XVII Brigada del Ejército, identificado como Roberto Sánchez Agudelo, de 20 años de edad murió tras caer en un campo minado.

Durante el fin de semana del 2 al 3 de septiembre de 2007, se presentó en el municipio de Zambrano amenazas y extorsión a tres concejales, llama la atención que no se identifican como de ningún grupo armado.

El 2 de julio, en el municipio de Córdoba de Tetón, mueren dos presuntos guerrilleros y se entregan 10, Una ofensiva de tropas de Infantería de Marina dejó la muerte de dos presuntos guerrilleros y la entrega de otros 10, entre ellos un cabecilla de ese grupo armado ilegal. Los combates se registraron en el sector conocido como Isla Caño Sucio, en cercanías al corregimiento de San Andrés, área rural de Córdoba Tetón, en el Centro de Bolívar. El jefe subversivo que se entregó a las tropas militares fue identificado como Rafael Velásquez González, alias "Humberto" o "El Indio Embera". Los muertos fueron identificados como Pablo Ricardo Arrieta Carrascal y Yarima del Carmen Pinto. Con 17 años de pertenecer a las filas de las Farc, alias "Humberto" dirigió ataques a los puestos de Policía en Las Tinas, Córdoba y San Jacinto. De igual manera dirigió las emboscadas contra la Policía Nacional y la Infantería de Marina sobre la Carretera que de El Carmen de Bolívar va a Zambrano. Igualmente es señalado de ser el presunto autor del asesinato de 17 civiles en el área de El Tapón y Los Guáimaros, en el municipio de San Juan Nepomuceno, como también de la quema de las fincas Guasimal y Jesús del Río; y ataques a las patrullas de Infantería de Marina en El Salado, Altamira, Cerro Maco y Tierra Grata.

El 4 de julio de 2007, en cercanías al corregimiento de San Andrés, tropas de la Infantería de Marina incautaron una caleta en cuyo interior hallaron un lanzagranadas, 45 granadas de 40 milímetros, una mini Uzi y 720 cartuchos para fusil, pertenecientes al frente 37 de las FARC.

El 16 de agosto de 2007, fue asesinado en el casco urbano del Municipio de Córdoba el señor Hugo Pineda en horas de la noche, cuando había una muy fuerte tormenta. En este municipio se habla de una supuesta lista que hizo circular los paramilitares rearmados o nuevos grupos emergentes pero la comunidad no la conoce pues la lista original fue entregada a la Policía; sin embargo, la policía desmiente esa información.

En la supuesta lista, dicen los miembros de la comunidad, se encontraba el Señor Hugo Pineda así como su sobrino conocido con el Alias "Cande", el cual se desplazó del municipio, además salio desplazado Fabían Chamorro Salcedo, por considerar que se hallaba en la susodicha lista.

La comunidad en general se encuentra muy preocupada y temen que vuelvan los tiempos que ellos llaman "Malucos", porque en el 2007 no se había presentado amenazas por parte de las autodefensas en el casco urbano de Córdoba.

El 1 de octubre de 2007, en el Municipio de Zambrano, la Infantería de Marina confirmó también la destrucción de un campo minado, el cual estaba compuesto de ocho artefactos explosivos artesanales, tipo balón bomba, que contenían cada uno dos kilos de R-1. También hallaron una mina de fabricación artesanal compuesta por dos kilos de explosivos sembrados con un sistema de activación por presión

El panorama descrito hace probable la persistencia de las violaciones graves de los Derechos fundamentales e infracciones en contra de las comunidades de los Municipios de Córdoba de Tetón, Zambrano en el departamento de Bolívar, y en los Municipios de Plato, Chiovolo y Tenerife en el departamento del Magdalena; los cuales se podrían materializar en amenazas, atentados contra la vida, homicidios selectivos y de configuración múltiple, desaparición forzada, accidentes por minas antirpersonal o remanentes de guerra sin explotar, enfrentamientos armados con interposición de población civil y desplazamiento forzado.

#### RECOMENDACIONES

En virtud de lo anteriormente descrito, se solicita al Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas, considere mantener alerta temprana para la región y oriente una vez mas a las autoridades del orden nacional, departamental y local, para que refuercen las medidas y acciones de prevención y protección tendientes a conjurar los riesgos presentes y emergentes de violaciones masivas de DDHH e infracciones al DIH de la población civil urbana y rural de los municipios Córdoba, Zambrano, en el Departamento de Bolívar y Chivolo, Tenerife y Plato en el Departamento del Magdalena. Particular atención merecen los habitantes del municipio de Zambrano (Bolívar), en especial a aquellos que han sido señalados en panfletos como personas indeseables y que de no abandonar el municipio serán victimas de homicidios por parte del grupo paramilitar "Águilas Negras". Para tal efecto se recomienda:

- A la Fuerza Publica, desarrollar acciones encaminadas a proteger a la población civil del municipio de Tenerife, en especial, la que habita en la ribera del río Magdalena, zona por donde el frente 37 de las Farc pretende ejercer control, abastecerse y conseguir recursos económicos mediante la extorsión y secuestro.
- 2. A la Fiscalía General de la Nación, para que efectúen las diligencias pertinentes que permitan la judicialización de los responsables de las extorsiones de las que han sido víctimas, al parecer, comerciantes y ganaderos del municipio de Plato.
- 3. A las administraciones departamentales y municipales en coordinación con la Agencia Presidencial de Acción Social, para que en el marco del Decreto 250 de febrero 7 de 2005, se diseñen y adopten planes de contingencia y de asistencia humanitaria de emergencia en el evento en que se produzcan

- desplazamientos forzados. Así mismo, es importante el desarrollo de procesos de retorno y/o restablecimiento en condiciones de integralidad y que en coordinación con el INCODER se tomen las medidas necesarias para la protección de los bienes patrimoniales de la población en situación de desplazamiento.
- 4. A la Alcaldías municipales de Chivolo, Tenerife, Córdoba, Zambrano y Plato, con el concurso de las Personerías Municipales, diseñar y promover programas permanentes de formación de valores y mecanismos para la convivencia y en Derechos Humanos y DIH, participación comunitaria y ciudadana, y resolución pacifica de conflictos, con el fin de brindarle a la población rural y urbana, herramientas que le permita la defensa de lo público y lo comunitaria y generar medidas de autoprotección frente al uso de la violencia por parte de los actores armados ilegales.
- 5. Al Comité Regional de Acción contra Minas Antipersonal y al Observatorio de Minas Antipersonal del Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH, para que coordinen con la Armada Nacional, la Adopción de medidas conducentes a la verificación, señalización, elaboración de mapas y desminado humanitario, con el fin de prevenir eventos por MAP que puedan afectar la población civil de Chivolo, Tenerife, Córdoba y Zambrano.
- 6. Finalmente, se solicita informar a la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, así como a la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia, de la OEA, para que gestionen lo pertinente con respecto a las acciones de los ex integrantes de los grupos de autodefensas que se encuentran en los municipios señalados realizando actos violentos, para que en el marco de sus funciones y mandato, exhorte a éstos últimos al respeto de los derechos fundamentales de las comunidades y al cumplimiento de los acuerdos.

#### JORGE ENRIQUE CALERO CHACON

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado.